

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

23031 *ORDEN de 13 de septiembre de 1993 por la que se dispone el cese de don Julio Alfonso Fernández Ramos como Jefe Superior de Policía de Valladolid.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, Vengo en disponer el cese de don Julio Alfonso Fernández Ramos como Jefe Superior de Policía de Valladolid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de septiembre de 1993.

CORCUERA CUESTA

Excmos. Sres. Secretario de Estado para la Seguridad, Director de la Seguridad del Estado y Secretario general-Director general de la Policía.

23032 *ORDEN de 13 de septiembre de 1993 por la que se dispone el cese de don José Luis Sebastián Morales Blázquez como Jefe Superior de Policía de Sevilla.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, Vengo en disponer el cese de don José Luis Sebastián Morales Blázquez como Jefe Superior de Policía de Sevilla.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de septiembre de 1993.

CORCUERA CUESTA

Excmos. Sres. Secretario de Estado para la Seguridad, Director de la Seguridad del Estado y Secretario general-Director general de la Policía.

23033 *ORDEN de 13 de septiembre de 1993 por la que se dispone el nombramiento de don Julio Alfonso Fernández Ramos como Jefe Superior de Policía de Sevilla.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, Vengo en disponer el nombramiento de don Julio Alfonso Fernández Ramos como Jefe Superior de Policía de Sevilla.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de septiembre de 1993.

CORCUERA CUESTA

Excmos. Sres. Secretario de Estado para la Seguridad, Director de la Seguridad del Estado y Secretario general-Director general de la Policía.

23034 *ORDEN de 13 de septiembre de 1993 por la que se dispone el nombramiento de don José Luis Sebastián Morales Blázquez como Jefe Superior de Policía de Valladolid.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, Vengo en disponer el nombramiento de don José Luis Sebastián Morales Blázquez como Jefe Superior de Policía de Valladolid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de septiembre de 1993.

CORCUERA CUESTA

Excmos. Sres. Secretario de Estado para la Seguridad, Director de la Seguridad del Estado y Secretario general-Director general de la Policía.

23035 *RESOLUCION de 3 de septiembre de 1993, de la Dirección General de la Policía, por la que se nombra inspectores alumnos a los opositores aprobados en la oposición de ingreso en la Escala Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía (turno libre), convocatoria de 21 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 267, de 6 de noviembre).*

Concluido el plazo de presentación de documentos a que se refería la base 4.5 de la convocatoria de oposición para ingreso en la Escala Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía, anunciada por Resolución de 28 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 267, de 6 de noviembre), esta Dirección General dispone lo siguiente:

Primero.—Se nombra inspectores alumnos del Centro de Formación de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía, a los opositores que resultaron aprobados en la fase de oposición, cuya relación se hizo pública por Resolución de 27 de julio de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto.

Segundo.—Los alumnos a que se refiere el número anterior se incorporarán al Centro de Formación de la Dirección General de la Policía (carreta de Madrid, kilómetro 109, Avila), el día 13 de septiembre de 1993, a cuya fecha surtirán efectos el presente nombramiento, para la realización de dos cursos académicos: un periodo de prácticas, en los términos establecidos por el artículo 3 del Real Decreto 1593/1988, de 16 de diciembre, y las bases de la convocatoria.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y en la Disposición adicional novena de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 37, 57 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Para la interposición del expresado recurso es necesaria la comuni-